



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

120
RESOLUCION N° -DP-2014.
(Actuación 161/2010)

VISTO: la nota presentada por el Sr. Guillermo Aveggio, DNI 17.954.543, ante esta Defensoría el día 08 de Junio de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación para mejorar la circulación vehicular y peatonal en alrededores de la Escuela N° 298

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 192-DP-2010

Que por gestiones del personal de esta Defensoría del Pueblo ante la Delegación Cerro Otto

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 161/10 iniciada por el Sr. Guillermo Aveggio, DNI: 17.954.543, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 08 de Junio de 2010 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente

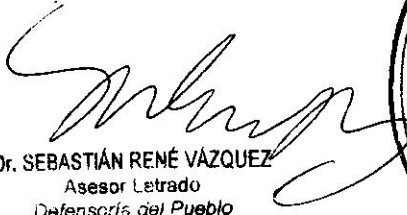
2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

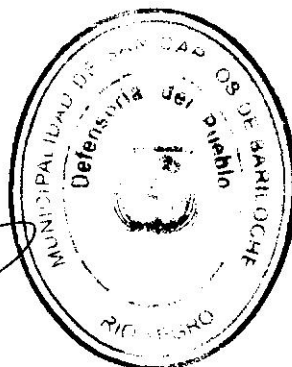
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez


6° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 30 ABR 2014




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche